



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 01246
ACCIONANTE: JOSÉ DANILO MORENO.
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE
BOGOTÁ – EL BUEN PASTOR
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 01246
ACCIONANTE: JOSÉ DANILO MORENO.
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 01246
ACCIONANTE: JOSÉ DANILO MORENO.
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 01246
ACCIONANTE: JOSÉ DANILO MORENO.
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARÍA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA PENAL
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2022 01246
ACCIONANTE: JOSÉ DANILO MORENO.
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, se dispuso: **“OFICIAR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA PENAL PARA QUE JUNTO CON LA RESPUESTA DE LA ACCIÓN DE TUTELA ENVÍE CON DESTINO A ESTE DESPACHO LA ACCIÓN DE TUTELA DE RADICADO NO. 11001220400020220441100 DE JOSE DANILO MORENO EN CONTRA DEL JUZGADO 13 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA.**

LO ANTERIOR A EFECTOS DE VERIFICAR SI SE TRATA DE LA MISMA ACCIÓN DE TUTELA QUE FUE REMITIDA A ESTE DESPACHO JUDICIAL, O A LO SUMO SI VERSA SOBRE LOS MISMOS HECHOS Y PRETENSIONES.”

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 01246** de JOSÉ DANILO MORENO en contra de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO (enviada a este juzgado por reparto el 17 de noviembre de 2022 a las 11:51 A.M.). Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, este Despacho realizó consulta en el portal web de Consulta De Procesos Nacional Unificada de la Rama Judicial, del cual se evidenció el siguiente proceso:

DETALLE DEL PROCESO

11001220400020220441100

Fecha de consulta:2022-11-18 11:49:12.96

Fecha de replicación de datos:2022-11-17 19:02:53.82 ⓘ

 Descargar DOC

 Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Fecha de Radicación: 2022-11-08		Recurso: SIN TIPO DE RECURSO	
Despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - PENAL - BOGOTÁ *	Ubicación del Expediente: DESPACHO		
Ponente: JULIAN HERNANDO RODRIGUEZ PINZON	Contenido de Radicación:		
Tipo de Proceso: ESPECIALES		TUTELA PRIMERA INSTANCIA	
Clase de Proceso: TUTELA			
Subclase de Proceso: SIN SUBCLASE DE PROCESO			

DETALLE DEL PROCESO

11001220400020220441100

Fecha de consulta:

2022-11-18 11:49:12.96

Fecha de replicación de datos:

2022-11-17 19:02:53.82

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Nombre

Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante	JOSE DANILO MORENO
Demandado	JUZGADO 13 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA Y OTROS
Procuraduría	SIN

DETALLE DEL PROCESO

11001220400020220441100

Fecha de consulta:

2022-11-18 11:49:12.96

Fecha de replicación de datos:

2022-11-17 19:02:53.82

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-11-10	Auto de Sustanciación	Con auto de al fecha, De acuerdo con la respuesta emitida por el Juzgado 13 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, se dispone la vinculación del director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC-, a fin de que, en el término improrrogable de UN DIA, se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la demanda constitucional. GTCT T10			2022-11-10
2022-11-09	AVOCA CONOCIMIENTO	Con auto de la fecha, Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por José Danilo Moreno contra el Juzgado 13 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá por la presunta vulneración de su derecho constitucional fundamental al debido proceso, la intimidad personal y el libre desarrollo de la personalidad. Córrasele traslado del escrito de tutela al Juez 13 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá; para que en el término improrrogable de dos días ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Vincular oficiosamente al director de la cárcel Modelo de Bogotá y la directora de la cárcel de mujeres el Buen Pastor; para que en el término de 2 días se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones de la demanda.GTCT T10			2022-11-09
2022-11-08	Al despacho por reparto	TUTELA PRIMERA INSTANCIA PARA FALLO			2022-11-08
2022-11-08	Proceso Abonado	Actuación de Proceso Abonado realizado el 08/11/2022 a las 15:22:46	2022-11-08	2022-11-08	2022-11-08
2022-11-08	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/11/2022 a las 15:20:47	2022-11-08	2022-11-08	2022-11-08

Así las cosas, se oficiará al TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA PENAL para que junto con la respuesta de la acción de tutela envíe con destino a este Despacho la acción de tutela de radicado No. 11001220400020220441100 de JOSE DANILO MORENO en contra del JUZGADO 13 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA.

Lo anterior a efectos de verificar si se trata de la misma acción de tutela que fue remitida a este Despacho Judicial, o a lo sumo si versa sobre los mismos hechos y pretensiones.

Por lo anterior, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor JOSÉ DANILO MORENO. para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por JOSÉ DANILO MORENO. cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

SEXTO: Por otro lado, se ordena **VINCULAR** a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ – EL BUEN PASTOR, JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC y al TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA PENAL para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SÉPTIMO: OFICIAR al TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA PENAL para que junto con la respuesta de la acción de tutela envíe con destino a este Despacho la acción de tutela de radicado No. 11001220400020220441100 de JOSE DANILO MORENO en contra del JUZGADO 13 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA.

Lo anterior a efectos de verificar si se trata de la misma acción de tutela que fue remitida a este Despacho Judicial, o a lo sumo si versa sobre los mismos hechos y pretensiones.

OCTAVO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739b61bc243944236bc59da0d531d8a4935f794e011d12cf68ed6a9f63352c53**

Documento generado en 18/11/2022 12:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>